

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION NRO. 622/2021

VIEDMA, 13 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente N° CRH18-17, caratulado "**Área de Gestión Humana s/Llamado a Concurso Externo Personal Administrativo - Escalafones A y B - localidad de General Roca (Iida. Circunscripción Judicial)**", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 920/18 - STJ (fs. 15/19), se llamó a Concurso Público Externo según la Ley Orgánica 5190 y el Reglamento Judicial, para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B), con destino a la localidad de General Roca, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que por Resolución Nro. 746/2019-STJ (fs. 694/697), del 30/09/2019, se aprobó el Orden de Mérito resultante del Grupo I.

Que teniendo en cuenta que a la fecha quedan aspirantes sin ingresar y, que a causa de la situación sanitaria acaecida por la Pandemia de COVID-19 no ha sido posible sustanciar durante los últimos dos años un nuevo llamado a concurso, resulta necesario prorrogar la vigencia del Orden de Mérito aprobado por Resolución Nro. 746/2019-STJ por el término de dos (2) años, debiendo convocarse previo a que expire dicho plazo a un nuevo llamado a concurso.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 3, Inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del **01/10/2021** y, por el término de dos (2) años, o hasta tanto se convoque a un nuevo llamado a concurso, la vigencia del Orden de Mérito para aspirantes administrativos con destino a la localidad de General Roca, en el ámbito de la Segunda Circunscripción Judicial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firmantes:

APCARIÁN – Presidente STJ.

TELLERiarTE – Administradora General.